



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00241756- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00241756- -UNC-ME#FCC donde se elevan los comprobantes de gastos en efectivo correspondientes a la rendición de egresos del mes de abril de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que los gastos fueron realizados con motivo de diversas actividades desarrolladas para el normal funcionamiento de la Facultad en concepto de movilidad, por las áreas de concursos y biblioteca.

Que de acuerdo a los montos, los gastos encuadran en el artículo 2 apartado VII de la Ord. 5/2012 del HCS: compras y contrataciones menores o por caja chica (hasta 20M) de manera que se encuentran excluidas del régimen previsto en Dec. Delegado N° 1023/2001 PEN, conforme artículo 5 de este cuerpo normativo.

Que los desembolsos fueron afrontados con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios, Fondo Universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta dependencia.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar las erogaciones en concepto movilidad por la suma de pesos dos mil setecientos sesenta y seis con 00/100 (\$2766.-) correspondientes a la rendición de egresos en efectivo del mes de abril de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Las erogaciones mencionadas en la presente se imputan a las Fuentes: Recursos Propios, Fondo Universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta dependencia.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y publicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

